



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



ACTA DEL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA VOTACIÓN A CANDIDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA F.G.P.

En fecha 4 de octubre de 2018, en la sede de la F.G.P., se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Gallega de Patinaje, al efecto de llevar a cabo el sorteo para la elección de los miembros titulares y suplentes de las dos mesas electorales, con sede en A Coruña y Vigo, para la votación a candidatos de la Asamblea General, conforme exige el art. 9.1.1º del Reglamento Electoral.

El resultado es el siguiente:

MESA ELECTORAL DE VIGO

Titulares Vigo:

- VÍCTOR MANUEL VARELA VILA – DNI 36068795B - Árbitro Hockey Patines
- ESTEFANÍA LAFUENTE ABALLE – DNI 36125767N - Juez Patinaje Artístico
- DAVIS ECHARREN PIÑA - DNI 39452685ª – Deportista Hockey Patines

Suplentes Vigo:

- 1º suplente PEDRO DOMÍNGUEZ TORRES – DNI 39452203G – Deportista Hockey Línea
- 2º suplente SERAFÍN SAÁ ESTEVEZ – DNI 36091021I – Deportista Patinaje Velocidad
- 3º suplente ALBA RODRIGUEZ MARTY - DNI 53195379J – Juez Roller Derby



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



MESA ELECTORAL DE A CORUÑA

Titulares Coruña:

- JOSÉ MANUEL TAIBO IGLESIAS - DNI 47386932D - Deportista Patinaje Velocidad
- LORENZO BOSCH SANDE - DNI 54150519D - Deportista Hockey Patines
- ANDREA GARCÍA RAMILO - DNI 79346655J - Juez Patinaje Artístico

Suplentes Coruña:

- 1º suplente FSCO. JAVIER CABALEIRO MARTÍNEZ-DNI 32442183Q -Juez Patinaje Velocidad
- 2º suplente IGNACIO COBIÁN VÁZQUEZ - DNI 54157149S - Deportista Hockey Patines
- 3º suplente FERNANDO PARGA FERNÁNDEZ- DNI 53305643S - Técnico Hockey Patines

Conforme al art. 9.1.1º del Reglamento Electoral, serán presidente y secretario de cada mesa los miembros de mayor y menor edad respectivamente. La asistencia a la mesa electoral es obligatoria salvo causa justificada que deberá ser autorizada por la Junta electoral.

Según disponen el art. 9.1.2 del Reglamento Electoral y el Calendario Electoral, las personas propuestas tendrán hasta el día 8 de octubre para aceptar esta designación, salvo causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 18:22 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual el Secretario da fe.

Fdo.- Julián Ojanguren Rodríguez
Secretario de la Junta Electoral